

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

- 31908** *Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 4 de septiembre de 2014, por la que se ordena la publicación, a efectos de notificación, del Acuerdo Rectoral de 16 de julio de 2014, a través del cual se incoa un Procedimiento Sancionador Simplificado a Don Marco Carreras Soriano.*

Intentada la práctica de la notificación personal de dicho Acuerdo en el domicilio de su destinatario sin que se haya podido realizar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC) y sus modificaciones posteriores.

Expediente: 252/14.

Se procede a comunicar el Acuerdo Rectoral, de fecha 16 de julio de 2014, por el que se inicia Procedimiento Sancionador Simplificado a Don Marco Carreras Soriano, por la presunta comisión de una falta leve y se le concede un plazo de diez días, a contar desde el siguiente de su publicación, para que aporte por escrito las alegaciones que considere convenientes en su defensa. Al ser este un Acuerdo de mero trámite, no cabe recurso administrativo alguno, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que ponga fin al procedimiento.

Igualmente, se informa que el Acuerdo Rectoral con su texto íntegro se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Inspección de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid.

Madrid, 4 de septiembre de 2014.- Secretaria General.

ID: A140044786-1